



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización de la Sesión de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, el día Martes 15 de Febrero del cte. Año.

Que por ello se autoriza el traslado del señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, a dicha ciudad en la fecha indicada, a los efectos de asistir a los Legisladores asistentes y para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categ 24 PAYT a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Febrero del cte. Año, a los efectos de asistir al Presidente y Legisladores en el Acto Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande; y otras tareas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático al agentes mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

030 / 11

*Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*